

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm, de Exp: DGDTUS/DSA/PRV/2023/ DSA/NA/PRV/2023/319.

Fecha:

26/10/2023

BAUFORM, S.A. DE C.V.

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo de Storial Urban stantable el día 3 octubre de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEG. den el bioximueble ubicado de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie to 150.06

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revoca condición en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las conficionantes en blecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para en labitantes el Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformad de los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administratividad ambiental, así como de los instrumentos de la política abiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza der dos en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en a saéreas de la lante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple d' SCRITO UBLIG. CON NUMERO P.A.

2023, respectivamente manifestó que adquirió d' en inmuel viblicado en con una superficie total del predio de 150.00 m².

Por lo que la Dirección General de Desarrollo citoria: cono Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 150 con en el control de control de la control

CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos sólidos genedos de las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tal distintivos para su disposicio de disposi
- 2.- Los residuos de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3.- Deberá absolerse de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relieno sanitario y acreditarlo anti- Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las accesidades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.

01/1/0v/2 2



H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Dirección de Sustentabilidad Ambiental Área:

DGDTUS/DSA/PRV/202 Permiso Núm: DSA/NA/PRV/2023/319 Núm. de Exp:

26/10/2023 Fecha:

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemp de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la P en riesgo, publicada en México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista CIÓN/CONSERVACIÓN del el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ llev elemplar.

no área permeable, donde se 7.- BAUFORM, S.A. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 20% de la lo y la recarga del manto acuífero. contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas

as verdes del Municipio de Tulum, para 8.- BAUFORM, S.A. DE C.V., deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabili ra la asignación de áreas y procedimientos lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustentabilida cumpliendo con una superficie de 1 hectárea reforestada dentro del municiplo.

era verificar el cumplimiento de estas medidas de 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión qui mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.

idades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten. 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a l

ivo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento adm presente Autorización, deja sin efectos la presente autoriz

resentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar 12.- BAUFORM, S.A. DE C.V., una vez concluid de cumplimiento ambiental y cierre del expediente. por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ai

aso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia. La presente autorización tendrá una vigencia d

A ORIGINA A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABRIDAD ANNIENTAL DEL

QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

DIRECTION DE SUST ING LORENZO BERNABE MI MARCHER NAZQUEZ BURGOS STUTIER CHANGE DESERVE TERRITORIAMUS STEPSTERMENTE TERRITORIAMUS STEPSTERMENTO DE LA STUNTAMIENTO DE LA SEUM, Q. ROO THE FEW MORNE UL DIRECTOR DE MANAGEMPAD AMBIENTAL PROPIETARIO 2021-2024

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR